

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 004 ADMINISTRATIVO ORAL
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **010**

Fecha: 21/02/2020

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Folio	Cuad.
63001 33 33004 2013 00136	Acciones Populares	JHON JAIRO CEBALLOS MUÑOZ	MUNICIPIO DE ARMENIA - EDEQ - UNION TEMPORAL QUINTAS DE LA MARINA	Auto que ordena requerir al Representante de Quintas de La Marina para que cumpla medida cautelar.	20/02/2020	64	C de INcd
63001 33 33004 2013 00136	Acciones Populares	JHON JAIRO CEBALLOS MUÑOZ	MUNICIPIO DE ARMENIA - EDEQ - UNION TEMPORAL QUINTAS DE LA MARINA	Auto que ordena requerir A CONTENCON y a los Ingenieros, Hugo Monsalve William Valencia y Jaito Patiño.	20/02/2020	683-6	
63001 33 33004 2013 00345	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	GONZALEZ CARDONA JOSE NORBEY	MUNICIPIO DE CIRCASIA	Auto que ordena requerir A la parte demandante para que allegue al plenario copia de la cuenta de cobro o solicitud de pago radicada ante la entidad demandada.	20/02/2020		
63001 33 33004 2016 00313	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	GILBERTO PELAYO QUIROGA	CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILIATRES CREMIL	Auto que ordena requerir REQUERIR a CREMIL-SUBDIRECCIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES-GRUPO NÓMINA para que allegue Certificación a partir en qué fecha fue reajustada la asignación de retiro del señor GILBERTO PELAYO QUIROGA con C.C. No.	20/02/2020		
63001 33 33004 2018 00253	Ejecutivo	NELLY OSORIO GODOY	XXXX	Auto que resuelve Resuelve recurso, modifica auto que libró mandamiento de pago	20/02/2020		
63001 33 33004 2018 00253	Ejecutivo	NELLY OSORIO GODOY	XXXX	Auto niega medidas cautelares Deja sin efectos auto del 18 de diciembre de 2019 y niega medida cautelar	20/02/2020		
63001 33 33004 2018 00265	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	TRANSPORTE DE CARGA HB LTDA	SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE	Auto que confirma el auto recurrido	20/02/2020		
63001 33 33004 2018 00306	Ejecutivo	GLORIA INES CALDERON	XXX	Auto que revoca el auto recurrido Revoca auto, en consecuencia libra mandamiento de pago. Por lo que la parte demandante deberá depositar la suma de OCHO MIL PESOS (\$8.000) e órdenes de este juzgado en la cuenta de arance judicial del banco agrario No.3-082-00-00636-6,	20/02/2020		
63001 33 33004 2018 00306	Ejecutivo	GLORIA INES CALDERON	XXX	Auto decreta medida cautelar	20/02/2020		
63001 33 33004 2018 00375	Ejecutivo	DIANA MILENA GARCIA BERMUDEZ	LA NACION, MIN. DEFENSA, EJERCITO NACIONAL	Auto que ordena seguir adelante con la ejecución	20/02/2020		
63001 33 33004 2018 00393	Ejecutivo	ELMER ESCOBAR FACIOLINCE	LA NACION, MIN. DEFENSA,	Auto que ordena seguir adelante con la ejecución	20/02/2020		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Folio	Cuad.
63001 2018 33 33004 00417	Acción de Reparación Directa	ADRIANA MARIA HENAO MOLINA y OTROS	EDEQ - COOPERATIVA NAL. DE RESERVISTAS CTA y OTROS	Auto de llamamiento en garantía ADMITE llamar en garantía a SEGUROS DEL ESTADO S.A.	20/02/2020		
63001 2018 33 33004 00417	Acción de Reparación Directa	ADRIANA MARIA HENAO MOLINA y OTROS	EDEQ - COOPERATIVA NAL. DE RESERVISTAS CTA y OTROS	Auto de llamamiento en garantía ADMITE llamar en garantía a SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	20/02/2020		
63001 2018 33 33004 00417	Acción de Reparación Directa	ADRIANA MARIA HENAO MOLINA y OTROS	EDEQ - COOPERATIVA NAL. DE RESERVISTAS CTA y OTROS	Auto de llamamiento en garantía ADMITE llamar en garantía a la COMPAÑIA DE SEGUROS LA PREVISORA S.A. El llamante EDF.LOTERIA DEL Q. deberá consignar \$8.000= B.Agrario Cta.3-082-00-00636-6 Conv.13476 y allegar los traslados para la notificación.	20/02/2020		
63001 2019 33 33004 00222	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	JOSELIN CARDENAS RINCON	INDUMIL	Auto admite demanda Se ADMITE la demanda y se ordena a la parte demandante depositar la suma de \$8.000 en la cuenta de ahorros No. 3-082-00-00636-6, convenio No. 13476 del Banco Agrario de Colombia.	20/02/2020		
63001 2019 33 33004 00275	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	JORGE IVAN HOYOS GONZALEZ	LA NACION, MIN.DEFENSA, EJERCITO NACIONAL	Auto admite demanda REPONER auto que inadmite demanda y como consecuencia se ADMITE la demanda y se ordena a la parte demandante depositar la suma de \$8.000 en la cuenta de ahorros No. 3-082-00-00636-6 convenio No. 13476 del Banco Agrario de	20/02/2020		
63001 2019 33 33004 00366	Ejecutivo	MARIA NINIVE TORO CORREA, ANA YANET VELEZ TORO	FOMAG y COSMITET	Auto libra mandamiento ejecutivo	20/02/2020	54-55	1
63001 2019 33 33004 00383	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	JESUS ANTONIO LEON BOTERO	SENA	Auto admite demanda La parte demandante deberá depositar la suma de OCHO MIL PESOS (\$8.000) a órdenes de este juzgado en la cuenta de arancel judicial del banco agrario No.3-082-00-00636-6, convenio 13476 dentro de los cinco días (05) siguientes a la	20/02/2020		
63001 2019 33 33004 00411	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	CRISTIAN CAMILO BUITRAGO ARISTIZABAL	EMPRESAS PUBLICAS DEL QUINDIO EPQ. S.A. ESP	Auto admite demanda La parte demandante deberá depositar la suma de \$8000 a órdenes de este juzgado, en la cuenta de arancel judicial del Banco Agrario No.3-082-00-00636-6, convenio 13476.	20/02/2020	35-36	1
63001 2020 33 33004 00015	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	ANDREA AGUILAR LONDOÑO	FISCALIA GENERAL DE LA NACION	Auto declara impedimento Y ORDENA REMITIR AL JUZGADO 5TC ADMINISTRATIVO	20/02/2020		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Folio	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **21/02/2020** Y A LA HORA DE LAS **7:00 A.M.**, SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS **5:00 P.M.**

OLGA LUCIA VARGAS ACEVEDO
SECRETARIO